

### ACTA DE FALLO

Del Proceso de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO **DG-ITJMMPYH-CC-072/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO DEL ITJMMPYH"**.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:42 nueve horas con cuarenta y dos minutos del 27 veintisiete de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante "**EL INSTITUTO**", ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los Integrantes del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presenta acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Número **DG-ITJMMPYH-CC-072/19 "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO DEL ITJMMPYH"**, en adelante "**La Licitación**", de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "**LA LEY**", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria, el Comité de Adquisiciones es presidido por **Sonia Guillermina Aguilar Morales** en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Instituto. -----

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, por conducto de Comité de Adquisiciones, órgano facultado para participar en este acto conforme a la fracción VI del artículo 24 de "**LA LEY**", pronuncia el fallo mediante la presente acta, con sustento en la evaluación y análisis de los requisitos legales, el dictamen de evaluación técnica de las proposiciones presentada por los licitantes mismo que fue elaborado por el área técnica de Coordinación de Redes e Informática y la evaluación económica de las propuestas que resultaron solventes. -----

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 26 de Diciembre de 2019, se admitieron las propuestas de los siguientes licitantes: -----

NO.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.
01	COMPUCAD S.A. DE C.V.
02	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.
03	CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.P.I. DE C.V.

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes: -----

#### -RESULTADOS -

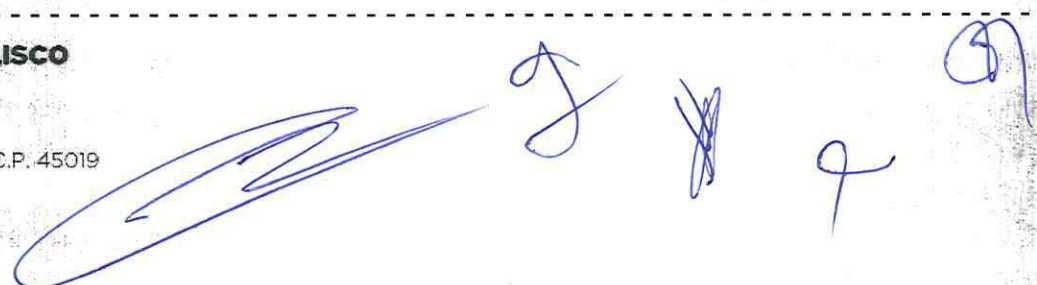
De conformidad con el artículo 66 de "**LA LEY**" y el numeral **9.3 "Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato"**, de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición. -----

#### RED DE CAMPUS EN JALISCO

##### DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101  
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019  
Teléfono: (33) 38 84 94 70

[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)



-----**Resultados de la Evaluación Administrativa**-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 punto 2 de "LA LEY" una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales y obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que:

- A.** Los documentos legales los licitantes: **COMPUCAD S.A. DE C.V.; AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.; CRECE INNOVACION TECNOLOGICA S.A.P.I. DE C.V.**, cumplen con la totalidad de los requisitos legales obligatorios solicitados en la convocatoria. -----

El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria que rige "*La Licitación*"-----

**I. Resultados de la Evaluación Técnica**-----

I. De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de "*La Ley*" y el criterio de **Evaluación** solicitados en la convocatoria a "*La Licitación*" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas, Coordinación de Redes e Informática del Instituto representada por el C. Gabriel Cisneros Landeros, de donde se desprende lo siguiente:

**1.-** De la propuesta técnica del licitante **COMPUCAD S.A. DE C.V.**; una vez realizada la evaluación técnica se determinó el siguiente resultado: **SI CUMPLE** para las partidas 2,3; no así para la partida 1, la cual se desecha por la siguiente razón:

<b>COMPUCAD S.A. DE C.V.</b>			
<b>Partida</b>	<b>Se solicita</b>	<b>Incumplimiento</b>	<b>Fundamento</b>
1	Se solicitan 12 hilos.	La propuesta de CPU presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en virtud de que oferta 8 hilos solamente.	No cumple Técnicamente de conformidad con lo solicitado en numeral 4.1.3 Requisitos Técnicos y Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas de las bases de la convocatoria.

**2.-** De la propuesta técnica del licitante **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.**; una vez realizada la evaluación técnica se determinó el siguiente resultado: **SI CUMPLE** para las partidas 1, 2; no así para la partida 3, la cual se desecha por la siguiente razón:

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Camino Arenero 1101  
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019  
Teléfono: (33) 38 84 94 70

[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)

AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.			
Partida	Se solicita	Incumplimiento	Fundamento
3	Se solicitan 1200 x 2400 DPI.	Se solicitan 1200 x 2400 DPI de resolución, y el licitante oferta 600x 600 DPI.	No cumple Técnicamente de conformidad con lo solicitado en numeral 4.1.3 Requisitos Técnicos y Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas de las bases de la convocatoria.

**3.-** De la propuesta técnica del licitante **CRECE INNOVACION TECNOLOGICA S.A.P.I. DE C.V.;** una vez realizada la evaluación técnica se determinó el siguiente resultado: **SI CUMPLE** para las partidas 1, 2 Y 3.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 67 numeral 1 en correlación con el artículo 69 numeral 2 ambos de "La Ley", se señala que las propuestas de los licitantes que cumple con los requisitos legales (administrativos) y técnicos solicitados en la convocatoria a "la Licitación" y son susceptibles de analizar económicamente son los siguientes:

No.	LICITANTE QUE CUMPLE CON REQUISITOS LEGALES (ADMINISTRATIVOS) Y TÉCNICOS
1.	COMPUCAD S.A. DE C.V. (EN LAS PARTIDAS 2 Y 3)
2.	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V. (EN LAS PARTIDAS 1 Y 2)
3.	CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.P.I. DE C.V. (EN LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3)

----- **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** -----

Una vez que el área técnica requirente realizó la evaluación de los requisitos técnicos se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa, cualitativa de las propuestas económicas.

- I. En términos de lo dispuesto por el numeral **9.3 "Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato"**, una vez que el área técnica requirente realizó la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplieran con lo solicitado en la convocatoria a "La Licitación", se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas económicas, de conformidad con los términos y condiciones de la Convocatoria a "La Licitación".
- II. Por lo anteriormente expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con fundamento en lo establecido en los artículos 67 y 69 fracción II y IV numeral 1, "LA LEY", así como a los *Criterios establecidos* en la convocatoria a "La

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Camino Arenero 1101  
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019  
Teléfono: (33) 38 84 94 70  
[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)



licitación", con base en la evaluación legal, técnica (Dictamen) y Evaluación Económica, se adjudican las partidas a los licitantes de la siguiente manera:

1. La propuesta del Licitante Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales y técnicos para las partidas 1 y 2; La propuesta del Licitante Crece Innovación Tecnológica S.A.P.I. de C.V. cumple con los requisitos legales y técnicos para las partidas 2 y 3, sin embargo, sus proposiciones económicas resultan superiores a las propuestas asignadas de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Compucad S.A. de C.V.	Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V.	Crece Innovación Tecnológica S.A.P.I. de C.V.	Promedio Investigación de Mercado	Porcentaje de diferencia
1	CPU TIPO "B"	NO CUMPLE	\$ 491,260.00	\$ 425,836.00	\$ 512,707.55	-16.94%
2	LAPTOP TIPO "A"	\$ 274,171.80	\$ 368,793.00	\$ 301,020.00	\$ 353,745.25	-22.49%
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$ 28,083.60	NO CUMPLE	\$ 32,926.60	\$ 35,253.57	-20.34%

2. Por lo antes expuesto, el comité acuerda adjudicar la partida **1**, al licitante **CRECE INNOVACION TECNOLOGICA S.A.P.I. DE C.V.**, por un monto total de **\$425,836.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) IVA incluido**, toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente para la partida 1, porque cumple con los requisitos legales, técnicos, y ofrece las mejores condiciones en precio y demás condiciones favorables para el Instituto, además su propuesta se encuentra por debajo de la media del resultado de la investigación de mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 segundo párrafo del Reglamento de "LA LEY", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

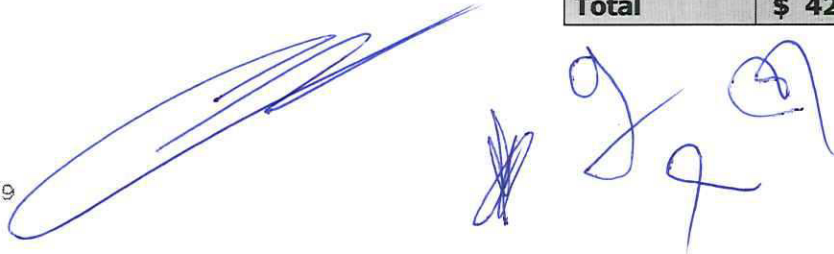
Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
1	20	PZA	CPU TIPO "B" Procesador con frecuencia base de 3.2GHz y Frecuencia Turbo Máxima de 4.6ghz, 6 cores, 12 Hilos, 12 Mb de cache L2, 65 watts TDP, velocidad de bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño. Monitor Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1440 x 900, Conectores VGA, HDMI o DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energía Star 6.0 compliant, TCO06, Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como cable de alimentación y demás características solicitadas en el anexo 1 de la convocatoria	\$ 367,100.00	\$ 367,100.00
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 367,100.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ 58,736.00</b>
<b>Total</b>					<b>\$ 425,836.00</b>

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Camino Arenero 1101  
Col: El Bajío, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019  
Teléfono: (33) 38.84 94 70

[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)



**(CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) IVA incluido.**

3. Por lo antes expuesto, el comité acuerda adjudicar las partidas **2 Y 3** al licitante **COMPUCAD S.A. DE C.V., por un monto total de \$302,255.40 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N) IVA incluido**, toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente para la partida 2 Y 3, porque cumple con los requisitos legales, técnicos, y ofrece las mejores condiciones en precio y demás condiciones favorables para el Instituto, además su propuesta se encuentra por debajo de la media del resultado de la investigación de mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 segundo párrafo del Reglamento de "LA LEY", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
2	15	PZA	LAPTOP TIPO "A" Procesador con 6 MB cache L2 , 4 Cores , 8 Hilos, frecuencia base a 1.6 GHz y máxima a 3.9 GHz, velocidad de bus de 4GT/s, TDP 15w o su equivalente en su desempeño. Memoria Mínimo Memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2666 MHz, expandible a 32 GB, y demás características solicitadas en el anexo 1 de la convocatoria	\$ 15,757.00	\$ 236,355.00
3	5	PZA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Laser Blanco y Negro, Color, Escala de grises, PDF de solo imagen / TIFF de una sola hoja y multipaginas JPG. Windows10,8.1,8 de 32 y 64 bits. Apple MacOS Minima 1200 x 2400 DPI enhanced Image quality, y demás características solicitadas en el anexo 1 de la convocatoria	\$ 4,842.00	\$ 24,210.00
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 260,565.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ 41,690.40</b>
<b>Total</b>					<b>\$ 302,255.40</b>

**(TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N) IVA incluido.**


- III. De conformidad con los artículos 69 fracción V en correlación con los artículos 75 y 76 de la ley, se informa al licitante adjudicado que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, con la finalidad de acreditar la personalidad jurídica de la empresa y la representación legal de la misma previo a la firma del contrato el proveedor adjudicado, deberá entregar la documentación requerida por "El Instituto" en el 17 "FORMALIZACIÓN DEL "CONTRATO" de las bases de la convocatoria a "La licitación". De no presentarse en lo tiempo establecidos se podrá reincidir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor, aplicando las sanciones establecidas en "LA LEY".

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Camino Arenero 1101  
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019  
Teléfono: (33) 38 84 94 70

[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)










- IV. El proveedor se obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar a los 11 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo en Camino Arenero No. 1101, Col. EL Bajío, Zapopan, Jal.; previo a la firma del contrato, el proveedor se obliga a entregar la garantía de cumplimiento de sus compromisos contractuales en el domicilio antes señalado, de no presentarse en los tiempos establecidos se podrá rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor, aplicando las sanciones establecidas en "LA LEY".

Se hace constar el nombre de los integrantes del comité que intervinieron en el acto.

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 10:15 diez horas con diez minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

**Por el Comité de Adquisiciones:**

NOMBRE	FIRMA
<b>Sonia Guillermina Aguilar Morales</b> Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del ITJMMPyH	
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 6
<b>Víctor Daniel Lemus García</b> Vocal Representante de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	
<b>Alma Ivette Espinoza Casillas</b> Vocal Representante de la Secretaría de Administración	
<b>Jorge Francisco Capilla Pacheco</b> Titular del Órgano de Control	
<b>Ernesto Alejandro Castellanos Silva</b> Abogado General del Instituto	
<b>Gabriel Cisneros Landeros</b> Representante del Área Requirente, Encargado de la Coordinación de Redes e Informática	
<b>Julio César Jiménez Zermeño</b> Secretario Ejecutivo	

*Esta hoja de firmas es parte del ACTA DE FALLO Del Proceso de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO DG-ITJMMPYH-CC-072/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO DEL ITJMMPYH".*

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Camino Arenero 1101  
 Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019  
 Teléfono: (33) 38 84 94 70

[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."